

## REQUERIMIENTO DE ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE FUGAS DE CLORO GAS.

Código	TB-PMIO-003
NOMBRE DEL PROYECTO	"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PTAP LA PASTORA"
Actividad o Ficha	- Adquisición de equipos para seguridad de fugas de cloro gas
Año programado	2025

### 1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente contratación tiene por finalidad garantizar la continuidad y calidad del servicio de saneamiento en la PTAP La Pastora, mediante la implementación de equipos de medición y seguridad que aseguren una respuesta eficaz ante fugas de cloro líquido. Esta adquisición es indispensable para mitigar riesgos operacionales y salvaguardar la integridad del personal, permitiendo que la EPS EMAPAT S.A. cumpla con las metas de gestión y los parámetros de desinfección obligatorios. De este modo, se asegura que el agua producida cumpla estrictamente con los Límites Máximos Permisibles (LMP) establecidos en el Reglamento de la Calidad del Agua para Consumo Humano (D.S. N° 031-2010-SA) y el Reglamento de Calidad de la Prestación de los Servicios de Saneamiento, garantizando un suministro inocuo y libre de riesgos para la población de Tambopata.

### 2. OBJETIVO Y DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO.

El requerimiento tiene como objetivo la implementación de dispositivos de seguridad y control de fugas de cloro líquido para la planta de tratamiento ubicada en el sector La Pastora. Ante la transición y optimización del sistema de desinfección, resulta crítico contar con equipos que permitan detectar, controlar y mitigar incidentes con gases químicos. Esta implementación garantiza que el proceso de potabilización no sufra interrupciones (Continuidad), se mantengan los niveles de cloro residual exigidos por ley (Calidad) y se prevengan impactos negativos en la salud pública y el medio ambiente durante la operación del sistema de tratamiento.

#### Puntos clave utilizados para la mejora:

*Terminología Normativa:* Se incluyeron conceptos como "continuidad", "calidad", e "inocuidad", que son los pilares de la regulación de SUNASS.

*Enfoque en Riesgos:* Se vincula la seguridad del operario con la seguridad del suministro, algo vital en las auditorías de gestión de riesgos de desastres.

*Marco Legal:* Se mantiene la referencia al D.S. 031-2010-SA, que es la base de la fiscalización de DIGESA y SUNASS.

### 3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

#### a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de SUMA ALZADA, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.

#### b. Sistema de entrega

No aplica

#### c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de 60 días calendario, a partir del día siguiente de notificado la orden de compra, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

#### d. Lugar de entrega de los bienes

El lugar de entrega, instalación y puesta en funcionamiento será en Jr. Francisco Bolognesi s/n La Pastora (detrás del colegio La Pastora) de la Localidad de Puerto Maldonado, Distrito de Tambopata, Provincia de



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

Tambopata, Región de Madre de Dios. Los bienes y la puesta en funcionamiento deben ser entregados a Planta, dentro del periodo otorgado.

El contratista debe hacer conocer a la Entidad – Encargado de Almacén central - sobre la entrega de los bienes, sito en Av. Ernesto Rivero N° 786 Puerto Maldonado, distrito de Tambopata, Provincia Tambopata, Región Madre de Dios.

**e. Recepción y Conformidad**

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por el responsable de ALMACEN CENTRAL y la conformidad será otorgada por jefe del Dpto. de Producción y Control de Calidad en el plazo máximo de siete (07) días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

La recepción conforme de la prestación por parte de la EPS EMAPAT S.A. no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de un (01) año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA EPS EMAPAT S.A.

**f. Adelantos**

No corresponde

**g. Penalidades**

**Penalidad por mora:**

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A., le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

SI EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la EPS EMAPAT S.A. le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Dónde: **F= 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de la EPS EMAPAT S.A. no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

**h. Subcontratación**

No corresponde

**i. Fórmulas de reajustes**

No corresponde

**j. Solución de controversias contractuales**

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación.

**k. Anticorrupción y Antisoborno**



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación 32 y/o cualquier servidor de la EPS EMAPAT S.A., con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la EPS EMAPAT S.A.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participaciones, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

**I. Marco Legal**

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable, así como directivas internas en materia de Contrataciones Públicas.

**4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

**4.1. Área que realiza el requerimiento**

Departamento de Producción y Control de Calidad – EPS EMAPAT S.A.

**4.2. Cantidad**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
I	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE FUGAS DE CLORO GAS, INCLUYE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y FUNCIONAMIENTO.	<b>GLOBAL</b>	<b>01</b>
	1.- SISTEMA AUTONOMO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Und	01
	2.- KIT DE EMERGENCIA TIPO B -TANQUES 1TM (907kg)	Jgo	01
	3.- TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A	Jgo	01
	4.- DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVA OJOS	Und	01



**4.3. Características del bien a suministrar**

Las especificaciones técnicas de los equipos a suministrar se encuentran detalladas en dentro del presente documento, las mismas que corresponden a las características de los bienes, según lo establece la Ley N°32069 y su reglamento.

**4.4. Condiciones mínimas de calidad**

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

El contratista deberá tomar en cuenta los siguientes:

- No se aceptarán piezas rotas, en mal estado y apariencia diferente del bien.
- No se aceptarán piezas de segundo uso.
- No se aceptarán bienes con defectos visibles, abolladuras, cortaduras y otras deformaciones producidas por un mal transporte o traslado antes de ser instalados y la etapa de puesta en funcionamiento.
- El proveedor está obligado a suplir las piezas que tengan fallas o estén en mal estado, las cuales deben de contar con la garantía de calidad.
- Cualquier observación con referencia a los bienes realizado por almacén central, supervisor, o jefe encargado del proyecto, deberá ser levantada inmediatamente por el proveedor.

Los bienes deben de garantizar que estén en buen estado, ser nuevos, no deberá presentar deficiencias en su calidad, ni daños en su envoltura, además deben estar disponibles en el mercado local y nacional.

#### 4.5. Obligaciones y/o condiciones de suministro

El proveedor deberá asumir toda la responsabilidad en caso se presente defectos o deterioros por el traslado de los bienes, el costo de estiva y desestiba de estos, también deberá de contar con el personal, y vehículo que traslade los bienes para garantizar la llegada oportuna de estos hasta las instalaciones del proyecto.

Capacitación en manejo de:

- SISTEMA AUTONOMO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA.
- KIT DE EMERGENCIA TIPO B -TANQUES 1TM (907KG).
- TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A.
- DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVA OJOS

Así mismo se debe detallar, procedimientos sobre los usos, condiciones, frecuencia de mantenimientos y deberá emitir una constancia de capacitación a los participantes.

#### 4.6. Procedimiento para el suministro

No corresponde

#### 4.7. Requisitos de Calificación

##### Requisitos del proveedor:

El proveedor sea persona natural o persona jurídica que deberá contar con:

- Con su ficha de Registro Nacional de Proveedores-RNP VIGENTE y no estar impedido de trabajar con el estado.
- Registro Único de Contribuyente HABIDO Y ACTIVO, y dedicado al rubro, además deberá de contar con la actividad comercial vinculado al objeto de contratación, con experiencia en FABRICACION Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES E INSUMOS DIVERSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR SANEAMIENTO EN GENERAL
- Poseer código de cuenta interbancario VIGENTE.

##### Condiciones mínimas del contratista:

- El contratista será responsable ante la EPS EMAPAT S.A. (Entidad) por los daños o desperfectos que pudiera ocasionar en las piezas y/o materiales diferentes a lo solicitado, además si ocurriese daños colaterales al momento, durante o en el periodo de su transporte y entrega a la entidad, lo asumirá el contratista, así mismo, éste último se hará cargo del costo total, por lo que deberá realizar la devolución económica que corresponda a la Entidad EPS EMAPAT SA.
- El contratista asume la responsabilidad de aplicar todas las medidas relativas a la seguridad y salud de sus trabajadores, así como del cuidado medioambiental y el respeto a la sociedad del entorno operacional; fomentando un comportamiento organizacional orientado a la prevención de riesgos, en cumplimiento con lo estipulado en la Ley N° 29783 de Seguridad y Salud en el Trabajo, su Reglamento (D.S. N° 005-2012-TR) y sus modificatorias.



*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

- El personal del contratista deberá de contar con todos los equipos de protección y de salud en todo el transcurso de la entrega de los bienes. Así mismo, deberán de contar con su carnet de identificación, ropa de trabajo y su casco de seguridad.
- El contratista durante el transporte de los bienes, desde los almacenes del proveedor hasta el punto a entregarse, deberá tomar todas las medidas de seguridad y aspectos técnicos para cuidar y mantener la calidad de los materiales recepcionados.

**4.8. Afectación presupuestal**

Será con cargo a la ficha: **TB-PMIO-003; NOMBRE DEL PROYECTO: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DEL SISTEMA DE CLORACIÓN PTAP LA PASTORA"**. Adquisición de equipos para seguridad de fugas de cloro gas, del Departamento de Producción y Control de Calidad. El pago debe realizarse a través de abono en la cuenta interbancaria (CCI) dentro de 05 días calendarios de otorgada la conformidad de la prestación.

**4.9. Forma de entrega**

Los equipos, sus accesorios y puesta en funcionamiento **serán entregadas en una sola etapa** en el lugar mencionado en el índice **1.3 CONDICIONES DE CONTRATACIÓN, sub índice d.**

ITEM	NOMBRE COMERCIAL	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA SEGURIDAD DE FUGAS DE CLORO GAS, INCLUYE CAPACITACIÓN SOBRE USO Y FUNCIONAMIENTO.	<b>GLOBAL</b>	<b>01</b>
I	1.- SISTEMA AUTONOMO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA	Und	01
	2.- KIT DE EMERGENCIA TIPO B -TANQUES 1TM (907KG)	Jgo	01
	3.- TRAJE ENCAPSULADO NIVEL A	Jgo	01
	4.- DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVA OJOS	Und	01

**4.10. Forma de pago**

La Entidad realizará el pago UNICO de la contraprestación pactada, a favor del contratista, por la entrega de los bienes ejecutados, por lo que la entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del responsable del Almacén Central de la EPS EMAPAT S.A.
- El jefe del Departamento de Producción emitirá la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago.
- Guía de remisión.



## ANEXO



Imagen referencial

### SISTEMA AUTONOMO DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

#### Características Técnicas

	Cantidad :	1 Unidad
• Careta	:	Panoramica
• Certificación	:	NIOSH
• Procedencia	:	Indicar
• Material de cilindro	:	Aluminio o calidad superior
• Peso del equipo con cilindro cargado	:	10Kg
• Regulador 1era etapa	:	Reduce presiones entre 90-130 Psig
• Regulador 2da etapa	:	Reduce presiones entre 100 Psig
	:	hasta 0.045+/- 0.009 Psig
• Presion	:	2216 Psi
• Autonomia	:	30 minutos, minimo
• Mascara	:	Silicona o calidad superior
• Valvula	:	Demanda airswith
• Arnes de la cabeza	:	Tipo malla de nylon con 4 correas
• Amazon de la espalda	:	Ergonomico
• Correas de hombros y cintura	:	Nylon resistente al fuego
• Alarma	:	Bajo nivel de aire
<b>Garantia</b>	•	12 meses
	•	Disponibilidad de accesorios o repuestos en el mercado
	•	Manuales de instruccion



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



**KIT DE EMERGENCIA  
 TIPO B -TANQUES 1TM  
 (907kG)**

Imagen referencial

Características Técnicas

Procedencia	Cantidad : 1 Juego
Avalado por	: Indicar
	: Instituto de Cloro de los Estados Unidos
	referente de seguridad para el manejo de gases peligrosos

Cant.	Descripción	Cod.
1	Montaje de campana	14A
5	Junta 15-16 diá. X 1/16	4G
1	Correa	9G
1	Yugo	9B
1	Tomillo de casquete	9CI
1	Parche con tornillos de mariposa (2)	9DI
2	Junta, Vitón **, 1-1/2" diá. X Botón de 3/42 de grosor	9GV
1	Conjunto de campana con válvula de ventilación (12V)	12A
2	Junta, Vitón moldeado **, 4 DE x 2-5/8 DI x 1	4-12BMV
1	Empaque, Vitón, 5" Odx 2ID x 1 / 2 Th	12BBV
1	Junta, Vitón moldeado **, 5-1/4 DE x 2-1/4ID x 3/4	12MV
1	Llave, extremo abierto recto, 1-1/4 x 12	101
1	Llave, 1-1/4 hexx 8lg	104
1	Llave especial de pata de gallo, 1 -5/32 x 11	106
1	Barra para llaves, 1" diá x 50 cm de largo	104B
1	Llave, caja de 1/8 sq. Extremo abierto de 1-1/4 x 7-1/4	200B
1	Pasador de deriva, 5/32 x 1/2 x 6	B-1
2	Pasador de deriva, 7/8 x 1-1/4 x 8	B-2
2	Pasador de deriva, 1-1/16 x 1-7/16 x 8	B-3
5	Anillo, empaque de válvula de ventilación, 7/8 DE x 15/32 DI x 1.	B-4
1	Raspador de pintura, boja 1-1/4	B-5
1	Martillo, maquinista 3 lb	B-6
15	Kit de sello de caja	B-7
1	Saco de juntas	B-8
1	Yugo de válvula	B-9
1	Adaptador de válvula (manguera 820)	B-10
5	Junta, 15/16 DE x 9/16 DI 1/16	B-11
1	Caja de plástico	B-12



**Garantía**

- 12 meses
- Disponibilidad de accesorios o repuestos en el mercado
- Manuales de instrucción
- Manual de instalación

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"  
 "Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"



Imagen referencial

**TRAJE  
 ENCAPSULADO  
 NIVEL A**  
Características Técnicas

Cantidad : 1 Juego

- |                   |  |
|-------------------|--|
| • Pantalla facial | : Extra ancha  |
| • Elaborado       | : Materiales con sustrato resistente y materiales compuestos |
| • Aplicación      | : Protección contra cloro, dióxido de azufre y amoníaco      |
|                   | : amoníaco   |
| • Guantes         | : Fabricados en butilo                                       |
| • Espalda         | : Debe contar con válvulas de escape                         |
| • Rodilleras      | : De amplio rango para resistencia química                   |

**NOTA** para uso con equipo de respiración autónoma

- Garantía**
- 12 meses
  - Disponibilidad de accesorios o repuestos en el mercado
  - Manuales de instrucción





Imagen referencial

**DUCHA DE EMERGENCIA CON LAVA OJOS**

**Características Técnicas**

Cantidad : 1 Unidad

- Procedencia : Indicar
- Estructura : En acero galvanizado 1-1/4" o calidad superior
- Acabado : Indicar color
- Regadera : Helicoidal (impeller action) o calidad superior
- Activación de la ducha : Por un tirador, debe tener fácil y alta visibilidad

**Incluye insatallación y puesta en funcionamiento**

- Garantía**
- 12 meses
  - Disponibilidad de accesorios o repuestos en el mercado
  - Manuales de instrucción



1. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN.

B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p style="text-align: center;"><u>Requisitos:</u></p> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) VECES EL VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN O DEL ÍTEM], por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de 25% DEL VALOR ESTIMADO, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: <b>FABRICACION Y/O DISTRIBUCIÓN Y/O VENTA DE EQUIPOS, MAQUINARIAS, MATERIALES E INSUMOS DIVERSOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL DEL SECTOR SANEAMIENTO EN GENERAL.</b></p> <p style="text-align: center;"><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago<sup>1</sup> correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el <b>Anexo N° 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p>En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.</p> <p>En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.</p> <p>Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales.</p> <p>Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.</p> <p>Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el <b>Anexo N° 9</b>.</p> <p>Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del</p>



<sup>1</sup> Cabe precisar que, de acuerdo con la **Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado**:

*"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"*

(...)

*"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia"*

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*  
*"Madre de Dios Capital de la Biodiversidad del Perú"*

<p>comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el <b>Anexo N.º 8</b> referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio, a ejecutar el objeto materia de la convocatoria, conforme a la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado".</i></p>
--

**Importante para la Entidad**

*En caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, y se haya considerado que éste es personal clave, se puede incluir el siguiente requisito de calificación:*

**Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases, así como el requisito de calificación, si este no ha sido incluido.**

<b>C.</b>	<b>CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL</b>
<b>C.1</b>	<b>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</b>
	<p align="center"><u>Requisitos:</u></p> <p>05 AÑOS en servicios del sector SANEAMIENTO del personal clave requerido como TECNICO ESPECIALISTA EN INSTRUMENTAL Y EQUIPOS PARA AGUA POTABLE, EN EL SECTOR SANEAMIENTO, MINERIA Y/O PETROLEO</p> <p align="center"><u>Acreditación:</u></p> <p>La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p> <p><b>Importante</b></p> <p><i>El tiempo de experiencia mínimo debe ser razonable y congruente con el periodo en el cual el personal ejecutará las actividades para las que se le requiere, de forma tal que no constituya una restricción a la participación de postores.</i></p> <p><i>Los documentos que acreditan la experiencia deben incluir los nombres y apellidos del personal clave, el cargo desempeñado, el plazo de la prestación indicando el día, mes y año de inicio y culminación, el nombre de la Entidad u organización que emite el documento y la fecha de emisión y nombres y apellidos de quien suscribe el documento.</i></p> <p><i>En caso los documentos para acreditar la experiencia establezcan el plazo de la experiencia adquirida por el personal clave en meses sin especificar los días se debe considerar el mes completo.</i></p> <p><i>Se considerará aquella experiencia que no tenga una antigüedad mayor a veinticinco (25) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas.</i></p>



**Importante**

*Si como resultado de una consulta u observación corresponde precisarse o ajustarse el requerimiento, se solicita la autorización del área usuaria y se pone de conocimiento de tal hecho a la dependencia que aprobó el expediente de contratación, de conformidad con el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento.*

*El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas se realiza mediante la presentación de una declaración jurada. De ser el caso, adicionalmente la Entidad puede solicitar documentación que acredite el cumplimiento del algún componente de las características y/o requisitos funcionales. Para dicho efecto, consignará de manera detallada los documentos que deben presentar los postores en el literal e) del numeral 2.2.1.1 de esta sección de las bases.*

*Los requisitos de calificación determinan si los postores cuentan con las capacidades necesarias para ejecutar el contrato, lo que debe ser acreditado documentalmente, y no mediante declaración jurada.*